



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 494-2019-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 494-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecisiete de junio del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ de fecha 29 de abril de 2008; Resolución Administrativa N° 212-2008-CE-PJ de fecha 30 de julio de 2008;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

**Segundo.-** En virtud de dicha atribución y siendo que es política institucional del Poder Judicial la difusión de la cultura jurídica, esta Presidencia conformará el Consejo Directivo de la Revista "Justicia" con la finalidad de reactivar el espacio editorial de la Corte Superior de Justicia de Junín, considerando para ello, los lineamientos establecidos en la Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ de fecha 29 de abril del año 2008, a través de la cual se uniformizaron las normas para la adecuada publicación de las Revistas en las Cortes Superiores de Justicia del país;

**Tercero.-** Asimismo, deberá tomarse como referencia, la Resolución Administrativa N° 212-2008-CE-PJ, mediante la cual se creó el Fondo Editorial del Poder Judicial, con la finalidad de fortalecer, perfeccionar y potenciar las capacidades de su componente humano; y promover y difundir las obras de magistrados y trabajadores de este Poder del Estado; así como también de intelectuales e investigadores del derecho, con el objeto de estimular la producción académica en materia jurídica;

**Cuarto.-** Que, desde esa perspectiva, considerando la enorme responsabilidad que tiene esta Presidencia de proyectarse positivamente en la comunidad nacional e internacional, el espacio que se debe privilegiar, principalmente, es el de promover la obra de magistrados y trabajadores de esta Corte, así también de intelectuales e investigadores del derecho, a fin de estimular la producción científica y académica en materia jurídica, y otro ejes temáticos relacionados con la formación democrática y ciudadana de nuestro país a lo largo de su historia, aunado a su compromiso actual y futuro con la consolidación del Estado Constitucional de Derecho.



<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 494-2019-P-CSJJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Consejo Directivo de la Revista "Justicia" de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará conformado de la siguiente manera:

Consejo Directivo de la Revista "Justicia"		
Nombres y Apellidos	Cargo de dependencia	Condición
Edwin Ricardo Corrales Melgarejo	Presidente de la Segunda Sala Laboral de Huancayo	<b>DIRECTOR</b>
Abdías Cahuana Cáceda	Gerente de Administración Distrital de la CSJJU	<b>MIEMBRO</b>
Karla Fiorella Araujo Ventura	Asesora Legal de la CSJJU	<b>MIEMBRO</b>
Edison Orudnap Ventura	Jefe de la Unidad Administración y Finanzas	<b>MIEMBRO</b>
José Héctor Acosta Velarde	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>
Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra	Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>
Carlos Abraham Carvo Castro	Presidente de la Sala Penal de Apelaciones Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	<b>MIEMBRO</b>
Timoteo Cristóval De La Cruz	Juez Superior de la Primera Sala Laboral de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>
Luis Miguel Samaniego Cornelio	Juez Superior de la Segunda Sala Laboral de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>
Alexander Orihuela Abregú	Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>
Neil Erwin Ávila Huamán	Juez Superior de la Primera Sala Laboral de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>
Daniel Machuca Urbina	Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo	<b>MIEMBRO</b>





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 494-2019-P-CSJGU/PJ

Fernando Salvatierra Laura	Juez Superior de la Sala Mixta de Tarma	MIEMBRO
Ever Bello Merlo	Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo	MIEMBRO
Leticia Quinteros Carlos	Jueza del Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo	MIEMBRO
Blanca Norma Rucabado Romero	Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Jauja	MIEMBRO
Rubén Elmer Cajahuamán Munguía	Juez del Juzgado Civil de Concepción	MIEMBRO
Teresa Cárdenas Puente	Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo	MIEMBRO
Gabriela Carhuamaca Quispe	Jueza del Noveno Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	MIEMBRO
Juana Virginia Alvarado Pérez	Jueza del Segundo Juzgado de Paz letrado de Huancayo	MIEMBRO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Imagen Institucional y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN